



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE COLOMBIA

SFI - Sistema Financiero Integrado  
Módulo de Contratos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
UNISALUD SEDE BOGOTA

Nit: 899.999.063-3

Movimiento No. 1 del 29  
Vigencia 2020

Reporte: CTUNCTAD

V 1004

SANDRA MILENA MUÑOZ BOH

Página 1 de 1

02/10/2020 09:59:47

FECHA 02/10/2020  
CONTRATISTA SALUD & ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL AMBULATORIO Y DOMICILIARIO SAS  
NIT/C.C. 900221662  
DIRECCIÓN CI 119 A 70 15  
TELÉFONO 7026848

PCP No. 1

OBJETO GENERAL EN VIRTUD DEL PRESENTE DOCUMENTO LAS PARTES ACORDAMOS MODIFICAR EL PLAZO DE LA ORDEN CONTRACTUAL DE SERVICIOS OSE NO. 29 DE 2020:

ANEXOS SOLICITUD DEL SUPERVISOR N.1.013.B.04242-2020 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020, RADICADA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

VALOR CERO PESOS M/CTE \*\*\* (\$0) . .

SUPERVISOR BARRERA VELANDIA CARLOS HERNANDO

CLÁUSULAS

PLAZO (PARA PRORROGAS)

SE PRORROGA LA ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS OSE 29 DE 2020, POR EL TÉRMINO DE CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2020 AL 28 DE FEBRERO DE 2021.

GARANTIA

EL CONTRATISTA SE OBLIGA AMPLIAR EL PLAZO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO PÓLIZA NO. 380-47-9940000103785 Y PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL NO. 380-74-994000012873 DE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.

NOTA (PARA MODIFICACIONES Y/O PRORROGAS Y/O ADICIONES, O SUSPENSIONES)

1. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUE NO SE MODIFICAN, CONTINUAN VIGENTES.
2. DAR CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 71 DE LA RESOLUCION 1551 DE 2014 DEL MANUAL DE CONTRATOS Y CONVENIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, RESPECTO A LA OBLIGACION DEL JEFE DE CONTRATACION O QUIEN HAGA SUS VECES, PUBLICAR COPIA DE LAS ÓRDENES CONTRACTUALES SUPERIORES Y LOS CONTRATOS, ASÍ COMO SUS ADICIONES, PRORROGAS, MODIFICACIONES, SUSPENSIONES Y CESIONES, EN EL SITIO WEB DEL ÁREA DE CONTRATACION DE LA UNIVERSIDAD RESPONSABLE DEL PROCESO, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU LEGALIZACIÓN. ESTA OBLIGACIÓN SE ENTENDERÁ CUMPLIDA CON LA PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB, Y LA INDICACIÓN DE LA FECHA EN QUE SE REALIZÓ.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZ Y EJEC (ADO Y MOD Y/O PRO, O SUS - SUPERIOR)

LA PRESENTE PRÓRROGA SE PERFECCIONA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES.

PARA SU LEGALIZACIÓN SE REQUIERE LA MODIFICACIÓN DE LAS GARANTIAS CONSTITUIDAS POR PARTE DEL CONTRATISTA, Y APROBACIÓN DE LAS MISMAS POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD.

CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN.

SERÁ OBLIGACIÓN DEL JEFE DE CONTRATACION O QUIEN HAGA SUS VECES INFORMAR AL SUPERVISOR Y AL CONTRATISTA, A TRAVES DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO, LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE HAN CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN.

GLORIA YAZMÍN MESÍAS CASTILLO  
ORDENADOR DEL GASTO (E)

HENRY ALARCON LOPEZ  
Representante Legal